



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2018-2021
POR UN GOBIERNO PLURAL E INCLUYENTE



¡AVISO IMPORTANTE!

Se les comunica a todos los ciudadanos que realicen algún trámite y servicio municipal de una actividad comercial, deberán incluir como REQUISITO OBLIGATORIO, el RFC (Registro Federal de Contribuyentes), anexo a los demás documentos solicitados para el trámite para dar cumplimiento ante la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal; las Cláusulas Cuarta y Séptima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí; la Cláusula Vigésima Segunda de los Anexos 5 y 19 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí señalan que deberá establecer elementos básicos de procedimientos y requisitos para que los Municipios del Estado de San Luis Potosí incorporen el RFC (Registro Federal de Contribuyentes) como requisito obligatorio en sus trámites y Servicios municipales relacionados con el desempeño de una actividad económica que desarrolle conforme al Título IV, Capítulo II, Sección II (Régimen de Incorporación) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.